

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario es el órgano democrático por medio del cual la Universidad, como un todo, se da cuenta, orienta, y resuelve los asuntos más importantes de la vida de esta alta institución.

Constituido como está por el Rector, los directores, los representantes del personal docente de las Facultades y escuelas, los delegados alumnos y los de la Secretaría de Educación Pública, en él se equilibran las diversas tendencias y se realiza la obra de coordinación tan necesaria para la buena marcha de la Universidad.

La organización del Consejo fue reformada trascendentalmente en este año, por acuerdo de la Secretaría y después de oír la opinión del Rector, dando a los alumnos consejeros voto en las sesiones y derecho de asistir a todas ellas, reforma que, al mismo tiempo que da a los estudiantes mayor intervención en el gobierno universitario, les da responsabilidades concretas y mayores. (Acuerdo del secretario del Ramo del 9 de marzo de 1928. (Anexo número 1.)

Durante el período a que esta Memoria se refiere, el Consejo Universitario realizó, entre otras actividades, las siguientes:

a) Como cuerpo deliberativo

Se discutieron y aprobaron reformas de importancia a los planes de estudios de la mayoría de las Facultades y Escuelas Universitarias, procurándose, en primer lugar, orientar los estudios y, en general, las actividades de esas instituciones, de acuerdo con los progresos técnicos actuales alcanzados en las diversas actividades profesionales; y en segundo lugar, tratando de conformar dichas actividades académicas a los ideales del Gobierno actual, claramente expuestos por el Primer Magistrado de la Nación y por el ciudadano Secretario de Educación Pública, de que la más alta Institución Académica del país trató de estudiar y poner su contingente de saber y de experiencia al servicio de la Nación; cooperando para resolver sus grandes problemas económicos, políticos y sociales; lo que es, por otra parte, el verdadero papel de una universidad moderna. Así, al reformarse el plan de estudios de Facultad de Química y Farmacia, se procuró crear en algún caso y ampliar, en los demás, carreras tan importantes para la industria nacional como las de ingeniero químico, químico metalúrgico y químico petrolero; en la Facultad de Ingeniería se amplió la carrera de ingeniero y la carrera de ingeniero mecánico y electricista, haciéndola más extensa y al mismo tiempo más práctica; también fueron objeto de sustanciales reformas las carreras de ingeniero topógrafo e hidrógrafo; en la Facultad de Medicina, los planes de estudios fueron objeto de reformas trascendentales y contienen, entre otras novedades, el establecimiento de un año de internado, con un máximo de veintiocho horas semanarias de trabajo, así como la mejor distribución de las asignaturas, de acuerdo con las sugerencias del ciudadano Secretario de Educación Pública.

La antigua Facultad de Jurisprudencia quedó transformada en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en donde tienen lugar estudios importantísimos de problemas de urgente resolución, tales como, la organización municipal, organización industrial y estudio de las leyes que correspondan mejor al concepto y necesidades de la época presente.

Al plan de estudios de la Escuela Superior de Administración Pública ha sido necesario hacerle reformas, para que llene mejor su función de dar conocimientos técnicos a los empleados de la



Administración Pública, preparándolos mejor para el desempeño de sus labores en las oficinas del Gobierno. Otras escuelas universitarias, tales como la Escuela de Educación Física, la Facultad de Filosofía y Letras, la Escuela Normal Superior, el Conservatorio Nacional de Música y la Escuela Libre de Escultura y-Talla Directa, están trabajando, igualmente con planes total o parcialmente reformados, aprobados provisionalmente por la Secretaría de Educación, mientras el Consejo los estudia en detalle.

b) Asuntos de carácter resolutivo.

El Consejo Universitario estudió y «aprobó el reglamento de este cuerpo. Fue objeto de su atención el estudio y la aprobación de disposiciones y reglas adecuadas para la estimación del aprovechamiento de los alumnos; estableció las condiciones para la revalidación de estudios y títulos de las Escuelas Universitarias y Universidades extranjeras y tiene en estudio una comisión del propio cuerpo las condiciones para aceptar los estudios y títulos de las escuelas particulares libres. Dió su aprobación para que se incorporaran a la Universidad el Conservatorio Nacional de Música, la Escuela Nacional de Bellas Artes, la Escuela Superior de Administración Pública, la Escuela Libre de Escultura y Talla Directa, la Escuela de Educación Física y la Escuela de Demostración Pedagógica "Galación Gómez."

De conformidad con la facultad que otorga al Consejo Universitario el artículo 15 de la ley constitutiva de la Universidad, confirió el grado de doctor "honoris causa" al señor doctor don José Matos, de Guatemala, por servicios eminentes prestados a la ciencia y a la patria y a la causa del Panamericanismo.

En su última sesión, el Consejo nombró a los delegados que lo representarán en el Consejo Nacional de Economía.

Como cuerpo representativo de la Universidad Nacional

a) Rindió homenajes en su seno a la memoria de mexicanos ilustres; don Gabriel Mancera, profesor don Joaquín Palomo Rincón, ingeniero don Antonio M. Anza, profesor don Leopoldo Batres, doctor don Manuel Toussaint, poeta don Salvador Díaz Mirón y don Francisco A. de Icaza, doctor honoris causa de la Universidad. Fueron colocadas en el Paraninfo placas conmemorativas de dicho señor y de los ilustres sabios José Lister y Carlos A. von Behring, que también fueron doctores honoris causa de la institución.

b) El Consejo, en sesión solemne, ha recibido a eminentes, profesores extranjeros:

De Francia, a los señores doctor George Dumas, en 1925, profesor de psicología; doctor Pierre Janet, en 1926, también como profesor de la misma asignatura; doctor Eugenio Gley, en 1926, profesor de fisiología; M. Henri Chaumat, en 1927, profesor conferencista sobre electricidad y M. Germain Martin, en 1927, profesor conferencista sobre economía política.

De España, a los señores profesores: doctor Fernando de los Ríos, en 1926, profesor de Sociología, doctor Blas Cabrera, en 1926, que dio un curso sobre física; doctor Luis de Zulueta, en 1927, profesor de educación y doctor José Casares Gil, en 1927, profesor de química.

De Norteamérica, los profesores: doctor Walter Williams, en 1925, que dió un curso de periodismo; el doctor John Dewey, en 1926, profesor conferencista sobre filosofía y educación; el doctor Paul Monroe, en 1927, profesor conferencista sobre Derecho Internacional; el doctor Samuel Inman en 1927, profesor conferencista de la misma asignatura; el doctor Paul Clements, en 1927, quien también sustentó conferencias sobre la propia materia.



De Alemania, al doctor P. Müchlens, en 1927, profesor conferencista sobre enfermedades de los trópicos.

De Chile ha venido el señor José M. Gálvez, en 1927.

De Cuba, el señor Orestes Ferrara en 1926, profesor conferencista sobre Sociología.

La Universidad Nacional de México ha enviado, en cambio, al señor doctor don Ezequiel A. Chávez, ex-Rector de la Universidad Nacional, a Francia y a España, quien sustentó conferencias sobre cuestiones de educación; al abogado Julio Jiménez Rueda, actual Jefe del Departamento de Intercambio y Director de la Escuela de Verano, a la Universidad de Missouri, que dió un curso de literatura mexicana; al señor profesor don Moisés Sáenz, que sustentó conferencias sobre el movimiento educativo en México y la pintura mexicana, en la Universidad de California, y al señor abogado Julio Torri, a la Universidad de Texas, profesor conferencista sobre literatura.

El Consejo Universitario, como alto cuerpo representativo de todos los elementos docentes y directivos de la Universidad Nacional, tiene un lugar importantísimo en la vida y gobierno de esta Institución; sin embargo, como cuerpo deliberativo y tratándose del estudio y discusión de los planes de estudio de las diversas escuelas y Facultades universitarias, ha presentado siempre algunos inconvenientes, que hacen su obra lenta y, en ocasiones, difícil, lo que depende tal vez de su heterogeneidad desde el punto de vista de preparación técnica. Las discusiones se prolongan a veces demasiado; algunos de los señores consejeros no tienen tiempo o interés para prepararse o estudiar los problemas a discusión y sólo los directamente interesados, es decir, los profesores y directores de la Facultad afectada, toman parte en los debates, con conocimiento claro, del asunto; tal vez sería mejor que el Consejo estudiara estos problemas por medio de comisiones en las que estén representados por elementos que no sean sólo de la Escuela o Facultad, cuyos intereses están de por medio; esa comisión podría recibir los proyectos de planes de estudios ya discutidos por la Facultad respectiva y presentar su dictamen al Consejo de Directores; así se ahorraría tiempo y se cumpliría con la condición de que haya, para la resolución de los problemas de enseñanza, otros puntos de vista, además del de los especialistas en la materia o actividad objeto de estudio. El Consejo sólo se reuniría en pleno, para discutir asuntos de alta importancia y de interés general.

Otro problema importante, en relación con el Consejo Universitario, es la dificultad para que haya *quórum*, conforme a la Ley. Los señores Consejeros tienen, en general, variadas ocupaciones y, como el cargo aquel es "honorario" no siempre lo prefieren para su desempeño, quizás una retribución semejante a la que disfrutaban los miembros de otros Consejos ayudaría a resolver la dificultad.

Para expeditar los asuntos, se estableció el Consejo o Junta de Directores. Dicho Consejo le ha reunido regularmente al principio y al fin de cada año académico, bajo la presidencia del Rector, para acordar las disposiciones de carácter general, como calendario universitario, reglas de asistencia de profesores y alumnos, reglas de aprovechamiento, etc., etc. El Consejo de Directores ha tomado a su cargo, económicamente, algunas de las atribuciones del Consejo Universitario, descargando así las labores de éste, eficazmente.



Referencia:

El Esfuerzo educativo en México. La obra del gobierno federal en el ramo de educación pública durante la administración del presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928). Memoria analítico-crítica de la organización actual de la Secretaría de Educación Pública, sus éxitos, sus fracasos, los derroteros que la experiencia señala, presentada al H. Congreso de la Unión por el Dr. J. M. Puig Casauranc, secretario del Ramo, en obediencia al artículo 93 constitucional, 2 tomos, México, Secretaría de Educación Pública, 1928.

El *Sumario crítico* está ubicado en el tomo primero, Pp. 530-690.

Universidad Nacional, México, Secretaría de Educación Pública, 1928. 171 Pp. Este texto está localizado entre las páginas, Pp. 10-14.

